

Referencia: Exp: 2155-G-33/959.-C.D.
Exp: 94.500/959.-D.E.

La Plata, 10 de octubre de 1959.-

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 19, celebrada el día 9 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.ORDENANZA N° 2469.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la construcción de un refugio para peatones, con techo de zinc, en la intersección de la Diagonal 80 con la calle 1, sobre la vereda de los números pares.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso IV, Item 1, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-
VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 15 de octubre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-
ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBB.